Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2892. /

TEMUCO, 10 SEP 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 07 de febrero de 2018, que aprueba las bases del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.La necesidad del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de emplear en su totalidad el presupuesto para la ejecución del programa dado el remanente del primer y segundo llamado (centro de costo 14.09.01 Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores) y la necesidad de entregar a los beneficiarios talleres de Capacitación en oficios independientes.

2.La necesidad de modificar las bases del programa de capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan en el presente decreto, para la realización de un tercer llamado.

DECRETO

1. Apruébense las modificaciones al decreto alcaldicio N°450 de fecha 07 de febrero de 2018 que aprueba las bases del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2018, iniciativas productivas de la comuna de Temuco, cuyos textos forman parte del presente decreto.

Donde dice:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2018**
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "**Técnicas para instalaciones sanitarias y gasfitería**" y **"Técnicas de confección textil"** en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "**Técnicas para instalaciones sanitarias y gasfitería**" y "Técnicas de confección textil", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

1585010

Debe decir:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2018
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "**Técnicas de carpintería"** y **"Técnicas de confección textil"** en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "**Técnicas de carpintería"** y "**Técnicas de confección textil",** en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de coordinar y responsable de la correcta ejecución de los talleres de capacitación para usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2018.

3. Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al centro de costo 14.09.01 Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/RPM/YGE.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.